



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de abril de 2025.

VISTO: El expediente N° 00-00718/2024 del registro de esta Casa de Altos Estudios, Caratulados: " Quiroga, Daniel Alberto (Dr.) E/designación de Síndico OSUNLaR", y;

CONSIDERANDO:

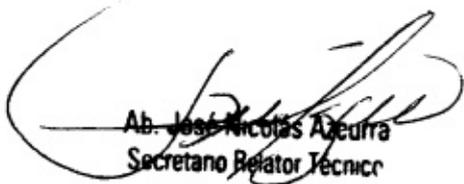
Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el aquel entonces Sr. Rector de la Universidad Nacional de La Rioja, Dr. Daniel Alberto Quiroga, resolvió ad-referéndum del Consejo Superior, la necesidad de cobertura del cargo de Síndico de OSUNLAR.

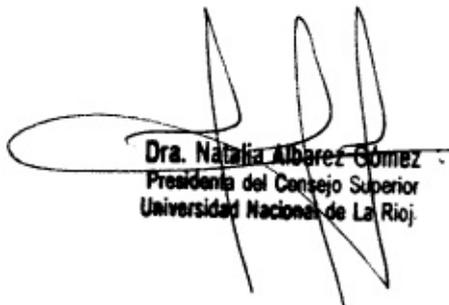
Que, al respecto el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Rioja, en Sesión Ordinaria del mes de julio del año 2024 dispuso remitir las presentes actuaciones a la Comisión Interna de Interpretación y Reglamento para su dictamen de competencia.

Que, tomado intervención la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo, la cual considera que el presente trámite se debe desestimarse por resultar cuestión abstracta visto que es una gestión que ya finalizó y se encuentran nuevas autoridades en función.

Que, este consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 03 llevada a cabo el 29 de abril del corriente año, habiendo analizado el asunto en cuestión, resolvió por mayoría absoluta, aprobar íntegramente el Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

RESOLUCIÓN C.S. N°102


Ab. José Nicolás Azeurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioj.



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de abril de 2025.

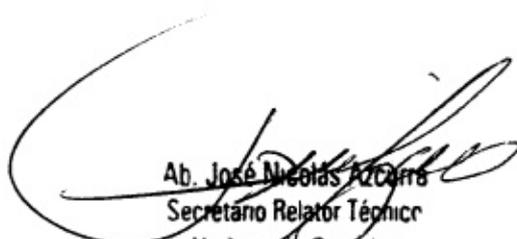
Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y general de lo antes "Visto y Considerado".

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DESESTIMAR el presente trámite por resultar extemporáneo, atento a que la fecha de inicio del presente trámite, julio de 2024; que a la fecha esa gestión finalizó su mandato y se encuentran nuevas autoridades en función; conforme a lo determinado en el "Visto" y los "Considerandos" de este acto Administrativo.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°102


Ab. José Nicolás Azcárra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja